

## PROGRAMA VESPERTINO

### Programa Municipal Conciliación Corresponsable

El **PLAN CORRESPONSABLES** tiene como objeto generar recursos para la mejora de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, en el municipio de Santa Pola.

El programa es financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables.

## PROGRAMA VESPERTINO

Su finalidad es desarrollar actividades socio educativas para atender a las personas menores de edad, durante los periodos en que sus cuidadores/as principales deben atender actividades laborales, de inserción laboral u obligaciones inexcusables.

### ¿QUIEN PUEDE ACCEDER?

Las familias empadronadas en Santa Pola que tengan **hijas o hijos con edades comprendidas entre los 6 y 12 años (Curso: 1º-6º primaria)**.

### REQUISITOS:

#### Requisitos obligatorios:

- ✓ Que la persona menor de edad tenga una edad comprendida entre los 6 y los 12 años (Curso: 1º-6º primaria), y no requiera de cuidados especiales que excedan de la capacidad del servicio, según valoración de los técnicos/as municipales.
- ✓ No se incluyen en esta convocatoria participantes con necesidades educativas especiales.
- ✓ Que los ingresos de la unidad familiar no superen los ingresos del IPREM.

N.º DE MIEMBROS	TOPE INGRESOS
1 PERSONA	IPREM x 1,2 (840€)
2 PERSONAS	IPREM x 1,4 (980€)
3 PERSONAS	IPREM x 1,6 (1120€)
4 PERSONAS	IPREM x 1,8 (1260€)
5 PERSONAS	IPREM x 2 (1400€)
6 PERSONAS	IPREM x 2,2 (1540€)
7 PERSONAS	IPREM x 2,4 (1680€)
8 PERSONAS	IPREM x 2,6 (1820€)
9 PERSONAS	IPREM x 2,8 (1960€)
10 PERSONAS	IPREM x 3 (2100€)

#### Requisitos baremables:

- ✓ Que las familias tengan necesidades de conciliación, entre otros, por **motivos**:
  - Laborales.
  - Asistencia a programas formativos.
  - Desarrollo de acciones de búsqueda activa de empleo.
  - Situaciones excepcionales sobrevenidas (tratamientos médicos, enfermedad grave,...).

✓ Que las familias tengan las siguientes condiciones:

- Familias monoparentales y monomarentales.
- Familias numerosas.
- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Mujeres con discapacidad
- Personas en riesgo de exclusión social
- Unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados.

*Las circunstancias señaladas en los requisitos baremables serán tenidas en cuenta para priorizar las solicitudes de inscripción. Sin embargo, no son excluyentes para la participación en el programa.*

### **MOTIVOS DE BAJA EN EL PROGRAMA:**

Se podrá revocar la concesión de la plaza en el programa si se producen algunos de los siguientes supuestos:

- La ocultación de información, si ésta ha resultado determinante para la concesión de la plaza.
- El mal uso del servicio, entendiéndose como tal el mal comportamiento que impida o perjudique el desarrollo normal de las actividades y que provoque la expulsión del servicio según las normas de régimen interno para ese servicio.
- La falta de asistencia continuada y/ o intermitente más de 2 días naturales, sin justificación ni aviso a las personas profesionales.

### **DESARROLLO DEL PROGRAMA:**

#### **Temporalización:**

Inicio: 15 de octubre.

Finalización: 20 de diciembre.

**Lunes a jueves**

**17:30 a 20:00**

#### **Ubicación:**

Centro Cívico: 4ª planta, aula 8.

#### **Horario y actividades a implementar:**

17:30-18:30: Taller de hábitos y rutinas

18:30-18:50: Merienda / Descanso

18:50-20:00: Talleres ocio y tiempo libre

**Se exige puntualidad en la llegada y la recogida de las personas menores de edad.**

### **¿COMO ACCEDER AL SERVICIO?**

#### **1. Rellena la solicitud de alta en el programa.**

La solicitud se puede obtener en:

- Pagina web del Ayuntamiento de Santa Pola
- Segunda planta del Centro Cívico y Social

#### **1.B. Presenta la solicitud rellena y firmada (y los documentos requeridos) por alguna de las siguientes vías:**

-Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santa Pola (apartado Acción Social\_ Aportación de Documentos Servicios Sociales)

-Registro de entrada en la segunda planta del Centro Cívico y Social

## 2. Prepara estos documentos:

- Solicitud de alta en el Programa.
- Fotocopia del DNI del/del de la solicitante (madre/padre/tutor).
- Fotocopia del Libro de Familia o resolución judicial o administrativa.
- Contrato de trabajo o informe de empresa que acredite la voluntad de contratación donde se especifiquen horarios y fechas.
- Justificante de admisión en actividad formativa donde se especifiquen horarios y fechas.
- Fotocopia de Tarjeta Sanitaria (S.I.P.)

### Si es tu caso, debes aportar:

Título de Familia Numerosa / Monoparental.

Fotocopia de sentencia de separación y convenio regulador.

Resolución del grado de discapacidad de cualquiera de los miembros de la unidad familiar.

## **VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SERVICIO**

El Ayuntamiento, tras la valoración pertinente, definirá la modalidad de servicio, la temporalidad y la duración. Para la valoración de la inclusión en el programa se tendrá en cuenta la edad de los/las menores, las circunstancias familiares y la disponibilidad de plazas.

El personal técnico del Ayuntamiento contactará con la familia beneficiaria para comunicar la incorporación al programa adjudicado.

Si la valoración definiera que el servicio solicitado no es el más adecuado o no quedaran plazas, se contactará con la familia para valorar las opciones existentes

### **PARA MÁS INFO...**

**E-mail:** [corresponsables@santapola.es](mailto:corresponsables@santapola.es)